

**COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO LIBERTAD DE SABANETA
COMTRANSLISA S.A**

INFORME DE LA GESTION DEL COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2015.

Yo, Pascual Morán Nelson en calidad Comisario principal de la compañía de Transporte Pesado Libertad de Sabaneta "COMTRANSLISA S.A." y el Sr. Sabana de Libertad de Sabaneta en calidad de comisario sustituto nos permitimos realizar los siguientes puntos de vista en referencia a la gestión realizada por los directivos de la Compañía, dando énfasis al Sr. Miquel José Muñoz Echeverri en calidad de Gerente y al Sr. Carlos Aguirre (Sr. Enrique) en calidad de presidente.

PRIMERO.- Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la junta general y del directorio y el caso la misma.

En este punto hemos podido observar que la gestión que realizan los señores administradores antes mencionados es favorable para la compañía en relación a sus funciones y responsabilidades, mostrando total sinceridad y la que realizan los estatutos sociales y el reglamento interno de la compañía.

SEGUNDO.- Comentario sobre las procedimientos de control interno de la Compañía. Dentro de los señores citados en calidad de autoridades de la compañía hemos observado eficientemente la organización del trabajo en los diferentes lugares en la cual se presta el servicio, siempre y cuando tomando en consideración los controles que se aplican en la compañía, siempre y cuando tomando en consideración los controles que se aplican en la compañía.

TERCERO.- Opinión respecto a las obras presentadas en los estados financieros y correspondencia con las existencias en los libros de contabilidad y a estas han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo a las normas internacionales de información financiera.

Una vez analizado los estados financieros e información documental que corresponde al control financiero de la compañía en referencia al ejercicio económico del año 2015, se considera que estos elaborados de acuerdo a lo que establece la ley, reglamento y demás disposiciones de carácter legal, administrativo y financiero, sin tener ninguna observación respecto a la información financiera. Todas las cuentas están muy claras ya que la compañía no ha tenido movimiento significativo en año 2015.

Atte.


Pascual Morán Nelson
Comisario
C.C. 030133484